22184

RESOLUCION de 30 de agosto de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 291/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo det Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Carlos Hernández Morán el recurso contencioso-administrativo número 291/1990, sobre jubilación anticipada por aplicación del artículo 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala.

Madrid, 30 de agosto de 1990.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

22185

RESOLUCION de 30 de agosto de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número B-2.741/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por don Pedro López Alonso el recurso contencioso-administrativo número B-2.741/1990, sobre jubilación anticipada por aplicación del artículo 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En consecuencia, esta Subsecretaria ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala.

Madrid, 30 de agosto de 1990.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

22186

RESOLUCION de 30 de agosto de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número B-2.752/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por don José Babiano Núñez el recurso contencioso-administrativo número B-2.752/1990, sobre jubilación anticipada por aplicación del artículo 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala.

Madrid, 30 de agosto de 1990.-El Subsecrctario, Fernando Sequeira de Fuentes.

22187

e con

RESOLUCION de 30 de agosto de 1990, de la Subsecretaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/4054/1989, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por den Francisco Morales Padrón el recurso contencioso-administrativo número 1/4054/1989, sobre jubilación anticipada por aplicación del artículo 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid. 30 de agosto de 1990.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

22188

RESOLUCION de 30 de agosto de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/879/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Segunda).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Segunda) se ha interpuesto por don José Luis Barragán Pérez el recurso contencioso-administrativo número 1/879/1990, sobre jubilación anticipada por aplicación del artículo 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 30 de agosto de 1990.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

22189

RESOLUCION de 30 de agosto de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/813/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Segunda).

Ante la Saia de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Segunda) se ha interpuesto por don Francisco Santisteban García el recurso contencioso-administrativo número 1/813/1990, contra los Acuerdos del Consejo de Ministros de 3 de marzo de 1989 y 9 de febrero de 1990, sobre jubilación anticipada.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 30 de agosto de 1990.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

22190

RESOLUCION de 30 de agosto de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/47/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Segunda).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Segunda), se ha interpuesto por don Rafael Gimeno de la Peña el recurso contencioso-administrativo número 1/47/1990, sobre jubilación anticipada por aplicación del artículo 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la pubilición de la presente Resolución.

Madrid, 30 de agosto de 1990.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

22191

RESOLUCION de 30 de agosto de 1990, de la Subsecretaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/740/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena), se ha interpuesto por don Rafael Coveñas Peña el recurso contencioso-administrativo número 1/740/1990, sobre jubilación anticipada por aplicación del artículo 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la

resolución impugnada y a quienes tuvieren interes directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente

Madrid, 30 de agosto de 1990.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de agosto de 1990, del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para Entidades privadas sin fin 22192 de lucro de ámbito estatal dedicadas a la atención de personas con minusvalias.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales, por Resolución de 31 de enero de 1990, efectuó convocatoria de subvenciones para Entidades privadas sin fin de lucro de ámbito estatal dedicadas a la atención de la

tercera edad y/o personas con minusvalías.

Posteriormente, mediante Resolución de 28 de junio de 1990, la Dirección General del INSERSO acordó la concesión de subvenciones a Entidades privadas sin fin de lucro de ámbito estatal, dedicadas a la atención de la tercera edad, posponiendo la Resolución de subyenciones a Entidades privadas si fin de lucro de ámbito estatal dedicadas a la atención de personas con minusvalías hasta tanto se hubieren aprobado los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

Dichos Presupuestos fueron aprobados por la Ley 4/1990. de 29 de

junio.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Conceder las subvenciones que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución a las Entidades que igualmente se

Segundo.-Las Entidades beneficiarias de subvención deberán cumplir con las obligaciones previstas en la Resolución de convocatoria de fecha 31 de enero de 1990.

Tercero.-Contra la presente Resolución se podrán interponer recursos en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 3 de agosto de 1990.-El Director general, Angel Rodríguez

ANEXO

Fittidad	Cuantia Pesetas
ECODA	6.800.000
ECODA	
Asociación Víctimas Civiles de Guerra	300.000
FRATER	7.528.000
AUXILIA	9.867.000
FEAPS	30.067,000
ALIND	5.565.000
COCEMFE	64.335.000
ADFYPSE FIAPAS	1.582.000
FIAPAS Federación Española de Espina Bífida	18.100.000
Federación Española de Espina Bífida	5.500:000
FENPROP	1.000.000
Confederación Española de Laringectomizados	800.000
Asociación Española de Enfermedades Musculares.	4.840.000
Bona Gent	927.000
Federación Aspace	6.085.000
Asociación Española de Lucha contra la Polio	6.100.000
Asociación Española de Ataxias Hereditarias	1.265.000
Feafes	4.090.000
Fundación Psico-Ballet «Maite León»	1.500.000
Asociación Española de Laringectomizados y Mutila-	1.500.000
, , , , , ,	600.000
Asociación Española de Esclerosis Múltiple	7.395.000
Associación Disháticas Españolas	
Asociación Diabéticos Españoles	1.575.000
Asociación Española Prestadora de Servicios	0.430.000
(ANDE)	9.438.000
Federación ECOM	7.250.000

Entidad	Cuantía Pesetas
Federación Nacional Alcer	15.880.000
Confederación Nacional de Sordos de España Asociación Nacional Parapléjicos y Grandes Inváli-	10.771.000
dos (ASPAYM)	7.580.000
Asociación Padres Niños Autistas (APNA)	4.515.000
Federación Española de Hemofilia	4.467.000
Crecer	4.134.000
Liga de Mutilados e Inválidos de la Guerra de	
España	800.000
Asociación Nacional de Enfermos Renales (Riñón).	1.411.000
Total	252.267.000

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de julio de 1990, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace público el Plan de Estudios de la Facultad de Derecho de Logroño. 22193

El Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 19 de junio de 1990, ha resuelto homologar el Plan de Estudios de los dos primeros cursos de la Licenciatura de Derecho para la Facultad de Derecho de Logroño, dependiente de la Universidad de Zaragoza, que serán los aprobados por Decreto de 11 de agosto de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Zaragoza, 18 de julio de 1990.-El Rector, Vicente Camarena Badía.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

22194 DECRETO 140/1990, de 30 de julio, por el que se aprueba la segregación de parte del término municipal de Almoradí (Alicante), para constituir un municipio independiente, con la denominación de Los Montesinos.

El Consejo de la Generalidad Valenciana, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1990, aprobó el Decreto número 140, que se transcribe a

Artículo primero.-1. Se segrega parte del término municipal de Almoradí (Alicante) para constituir un municipio independiente con la denominación de Los Montesinos y con la capitalidad en el núcleo de población de Los Montesinos.

2. El nuevo término municipal de Los Montesinos incluirá los polígonos números 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del enclave que el municipio de Almoradí tiene circundado por término de Algorfa, sin continuidad,

de Almoradi tiene circundado por termino de Algoria, sin continuidad, por tanto, con el resto de su termino municipal.

El término del nuevo municipio estará delimitado por el siguiente perímetro, según se halla grafiado en la cartografía obrante en el expediente: «Parte del cruce del camino de Orihuela con el camino de Almoradí a San Miguel de Salinas, continuando por éste último hasta cruzar con la carretera de Novelda a Torrevieja. Continúa por dicha carretera hasta alcantar la de San Miguel de Salinas a la estación de Rojales. Prosigue por ésta hasta el cruce con la carretera a Cartagena. Prosigue por la citada carretera hasta el cruce con la denominada Vereda de Los Serranos, la que va siguiendo, lindado con término de Rojales y posteriormente, con término de Torrevieja, hasta alcanzar el punto

inicial».

3. La extensión superficial es de aproximadamente 15.132.824

Artículo segundo.-El Conscjero de Administración Pública nombra-rá los miembros de la Comisión Gestora del municipio de Los Montesinos que se constituirá en la Casa Consistorial, con arreglo a los resultados de elecciones municipales, en la Mesa o Mesas correspondientes al territorio segregado.